



D/ 1388

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

19019074

Montevideo, 29 ABR 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), para participar en el "Ejercicio Cooperación VI", en la ciudad de Mendoza, República Argentina, desde el 3 hasta el 12 de abril de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de determinados señores jefes y oficiales subalternos, pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-

II) que el traslado del personal militar propuesto para la misión oficial de referencia se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2019-3-1- 0019074

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Mendoza, República Argentina a los señores Teniente Coronel (Av.) Juan Pereyra, Mayores (Av.) Washington Martínez y Pablo Nogueira, Mayor (Nav.) Sebastián Carlevaro, Capitán (Av.) Felipe Ciarán y Capitán (Nav.) Timothy López, para participar en el "Ejercicio Cooperación VI", desde el 3 hasta el 12 de abril de 2019.-----
- 2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 9.450,00 (dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----
- 3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
- 5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,



Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General
de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

